
Licitación Pública Regional
Número OM-ISEP-022-2022
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL INSTITUTO DE
SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA”.

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número OM-ISEP-022-2022, correspondiente a la “Contratación del Servicio de Fotocopiado del Instituto De Servicios Educativos y Pedagógicos del Estado de Baja California”.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 12:43 horas del día 02 de febrero de 2022, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 5 de las bases de licitación, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones, ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficio de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número OM-ISEP-022-2022 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales

del Estado de Baja California (ComprasBC) el día 28 de enero de 2022, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, a continuación se procede a hacer del conocimiento de los licitantes participantes las modificaciones realizadas por la convocante, así como las respuestas a cuestionario:

MODIFICACIÓN NÚMERO 1:

Se modifica la forma de adjudicación señalada en el numeral II. CRITERIOS DE ADJUDICACION, primer párrafo de bases de licitación, la cual indica:

- La adjudicación será por **PAQUETE** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para quedar de la siguiente manera:

- La adjudicación será por **PARTIDA** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

A continuación se procede a dar respuesta a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de los licitantes, en los siguientes términos:

Se hace del conocimiento a los presentes que el cuestionario del licitante INDUSTRIAS DE COPIADO S.A. DE C.V., no será respondido durante el presente acto, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 32 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, del cual se advierte claramente que en las juntas de aclaraciones de las licitaciones públicas, solamente podrán formular

aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases, lo que acreditaran mediante la exhibición de la copia del comprobante de pago. Debido a lo anterior, a que en la especie, el referido licitante no exhibió junto a su cuestionario, copia del comprobante de pago de las bases de licitación. Para mejor comprensión de lo anterior, a continuación se brinda transcripción al numeral 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California antes invocado, en su parte conducente:

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

“...Artículo 32.- El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes y servicios que se pretendan adquirir, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Los cuestionamientos “...

Ahora bien, se procede a dar lectura a las respuestas a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto por parte de los Licitantes quienes presentaron el pago de bases, en los siguientes términos:

INTERNACIONAL MR 5 S. DE R.L. DE C.V.

Respecto a la partida 5

PREGUNTA 1.- Respecto a las condiciones de los servicios, en el ANEXO C, se indica que el valor por copia tenga el mismo costo independiente que sea blanco y negro o a color.

Esto se debe interpretar que la propuesta será con un solo precio fijo y/o impresión, independientemente de que se realice en negro o color...?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación y el servicio licitado es solo de fotocopiado

PREGUNTA 2.- Tomando en cuenta la situación de incertidumbre en cuestión de asistencia a las oficinas o centros de trabajo se podría considerar una renta fija mensual donde se tenga la opción de imprimir tanto en negro o color por un precio fijo mensual?

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en bases de licitación (Indicar precio unitario por copia)

SOLUCIONES MITA S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- En el punto 4 DE LOS SERVICIOS A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERAN CUBRIR LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de los conceptos incluidos en las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO en el que desea participar

PREGUNTA: ¿se podrá participar por partidas o tendríamos que participar en el total del paquete? , esto en relación que en el punto 6.1 inciso A) **PROPUESTA TECNICA** especifica el licitante deberá adjuntar a su propuesta CATÁLOGO y/o FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES para cada una de las partidas en que participe. . . **-debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda.**

RESPUESTA: Apegarse a los establecido en la modificación 1 establecida en la presenta acta.

PREGUNTA 2.- EN LA **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS** Específica:

Velocidad de Procesamiento **Equipo A** mínimo 65 copias por minuto, **Equipo B** mínimo 30 copias por minuto, y en el **Equipo C** mínimo 20 copias por minuto

PREGUNTA ¿esta velocidad se refiere a las copias tamaño carta?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 3.- En la **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS** Específica

Tamaño de copiado en los tres Equipos especifica desde 5.5" hasta 17",

PREGUNTA ¿Este tamaño de copia puede ser por alimentador o necesariamente por el cristal de exposición?

RESPUESTA: El servicio debe ser por ambas opciones

PREGUNTA 4.- En la **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS** Específica

Capacidad de Almacenamiento de hojas en el **equipo A** solicita 2, módulos de 500 mínimos pero no especifica el tamaño del papel,

PREGUNTA: ¿se entiende que serán similares a los **equipos B y C**?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 5.- En el punto 11 **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** Específica:

La Adjudicación será por paquete al o los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases.

PREGUNTA ¿La adjudicación será por paquete o por partida?

RESPUESTA: Apegarse a los establecido en la modificación 1 establecidas en la presenta acta.

PREGUNTA 6.- EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Específica:

TIPO DE FOTOCOPIADO PARA EQUIPO A, EQUIPO B, EQUIPO C solicita color, y blanco y negro.

PREGUNTA: cuantas copias serian a color y se estaría proponiendo un costo para copias color y otro blanco y negro?

RESPUESTA: Apegarse a las bases de licitación (Indicar precio unitario por copia)

NWECOTECH S.A.P.I. DE C.V.

PREGUNTA 1.- para la partida 01 Mexicali Baja California, en esta partida actualmente nos encontramos dando nuestros servicios de fotocopiado cumpliendo con las expectativas de la dependencia, prestando un servicio de calidad para los usuarios de la misma, están solicitando equipos tipo A, B y C, en estos momento estamos prestando el servicio con el equipo HP PAGEWIDE PRO 477DW para los tipos A Y B, y para los tipos C tenemos equipos HP OFFICEJET PRO 8720, ambos equipos con sistema de tinta continua patentado. ¿Acepta la dependencia los equipos anteriormente mencionados? Cabe recalcar que estamos trabajando con esos equipos y se cumplen con las necesidades solicitadas.

RESPUESTA: Se acepta la Propuesta

PREGUNTA 2.- para la partida 01 Mexicali Baja California, en base al fotocopiado mensual de los equipos tipo A, algunos de los consumos son muy bajos, se puede ofertar un equipo tipo C HP OFFICEJET PRO 8720?

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en bases de licitación.

PREGUNTA 3.-En el anexo técnico, descripción de los servicios en el inciso C) que a la letra dice "requiere que el valor por copia tenga el mismo costo independientemente que sea blanco y negro o a color, y que el total de las copias mensuales no deberá de exceder el límite de copias solicitadas", tomando en cuenta las copias mensuales de la mayoría de los equipos (324 equipos) que su máximo son de 2000 copias, , por lo que el monto es muy poco, y tomando en cuenta los traslados para los servicios (gasolina, técnico etc.) y Debido a las condiciones pandémicas, restricciones de acceso a las áreas, se puede ajustar un precio mensual fijo por equipo?

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo establecido en bases de licitación.

A continuación se concede el uso de la voz al licitante presente a efecto de que formule los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación:

SOLUCIONES MITA S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- Para el punto C, se puede ofertar TASCALFA 255 solo a blanco y negro?

RESPUESTA:


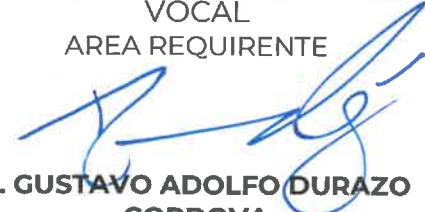

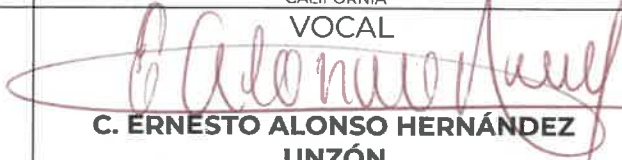
Se recibió cuestionamiento por parte del licitante presente en el acto por lo que en virtud de contar con mayor información para emitir la respuesta correspondiente, es necesario llevar a cabo un segunda junta de aclaraciones del presente procedimiento de licitación, misma que se llevara a cabo el próximo jueves 03 de febrero del presente año a las 09:00 horas en esta misma sala de juntas.



Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:04 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.


Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>PRESIDENTE</p>  <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL AREA REQUIRENTE</p>  <p>C. GUSTAVO ADOLFO DURAZO CORDOVA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA AUXILIAR FISCAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN COORDINADOR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p>C. JUAN FERNANDO ARCE OCHOA ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL AREA REQUERENTE</p>  <p>C. HEDGAR MIGUEL SILVA CORRAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
--	--

LICITANTES

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Soluciones Mita SACU	Ramon Ochoa Vasquez	

Handwritten notes and signatures: